



**RESOLUCIÓN No. (6681)**  
**22 de septiembre de 2020**

OK

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Tame - Arauca y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

 Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Tame- Arauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Tame Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN TAME - ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	9656236	NEVARDO ENEIRO RINCON VERGARA
DIPUTADO MAS VOTADO EN TAME - ARAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	17584601	HERNANDO POSSO PARALES
	68303879	ALEXA MILENA QURIFE BOHORQUEZ
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN TAME - ARAUCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	6021929	JOSÉ FIDEL GALINDO GUZMAN
	1092337390	JOSE ALIRIO RIOS LANDAETA
	74377266	WILFREDO MALAVER RUBIO
	1075246161	IVAN VERGARA SUAREZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN TAME - ARAUCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	1191994	MARCOS QUIRIFE
	37398956	YINETH JOHANNA LEÓN
	46665609	ROSA AMELIA MENA LINARES

*ψ*



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

	68303055	SNAIDER PATRICIA ARIZA SARMIENTO
	1004911639	KEINNY SUZETTE FERRER
	1006456381	CARLOS RODRIGUEZ CASTILLO
	1015425266	CRISTHIAN RAMÓN MÁRQUEZ TEATÍN
	1116857783	EDWAR ALBERTO BAQUERO
	1116867230	LEDIS ALEJANDRA MUAJE CORREA
	1121879616	WBEIMAR ANDRES VILLAREAL
	1121909613	ELVIA MILENA RINCÓN

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Tame, Departamento de Arauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	80879274	JUAN MANUEL PAVA RAMOS
VICEPRESIDENTE	1092337390	ALIRIO RIOS LANDAETA
TESORERO	3564487	NANCY YOMAR COBOS

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Tame - Departamento de Arauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1121877943	KATHERINE VILLABONA ALVAREZ

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Tame Departamento de Arauca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia  
www.partidoliberal.org.co



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

presente documento ejercer sus funciones, llévese el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General